Cantagallo, (Bolívar), 11 DE ABRIL de 2024

Doctora:
SILVIA CAROLINA QUIJANO MCCORMICK
GERENTE (E)
E.S.E. CANTAGALLO
CANTAGALLO - BOLÍVAR
E. S. D.

REF. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL ÁREA DE CONSULTA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PYP Y DE URGENCIAS EN LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO

Respetada Doctora,
Atendiendo su gentil y deferente invitación, me permito presentar a su consideración la siguiente propuesta técnica y económica para la prestación de los servicios personales de la referencia.

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL AREA DE CONSULTA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PYP Y DE URGENCIAS EN LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO.

ALCANCES

El cumplimiento del objeto contractual establecido, las obligaciones derivadas del mismo; de acuerdo al servicio de asesoría externa a realizarse de manera personal y en forma eficiente, oportuna y eficaz.

PROPUESTA ESPECÍFICA Y GENERAL:

La prestación de servicios en referencia, comporta el desarrollo de las siguientes actividades específicas, así:

1. Ejecutar las actividades de Promoción y mantenimiento a la salud en el centro de salud.
2. Realizar Prescripción Medico y Laboratorio la población que lo requiera.
3. Notificar las enfermedades y situaciones de Vigilancia Epidemiológica.
4. Realizar turno 24 horas acordado con el jefe inmediato
5. Responder por la correcta elaboración de informes y documentos relativos a la prestación de los servicios, en especial la historia clínica, consentimientos informados.
6. Emitir conceptos médicos sobre Diagnostica, y tratamiento y manejo médico de patología de base
7. Acatar los procedimientos impuestos por LA E.S.E para llevar un control en la ejecución de las actividades contratadas.
8. Prestar su capacidad Logística y asistencial para la ejecución del presente contrato.
9. Las demás que puedan surgir en cumplimiento del objeto contractual
10. Cumplir con las obligaciones frente al sistema integral de seguridad
11. Diligenciar documentos para facturación, estadística, historias clínicas, en forma legible, con la firma de quien diligencia y con sello. (obligatorio).
12. Realizar únicamente los procedimientos autorizados por la ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO, garantizando la oportunidad y calidad en la prestación del servicio.
13. Realizar y registrar en los formatos establecidos el Triage a todos los pacientes que ingresan al servicio de Urgencias
14. Realizar consultas médicas prioritarias y no prioritarias en el servicio de Urgencias según la necesidad.
15. Realizar procedimientos de Medicina General dando cumplimiento a los Protocolos Institucional y guías de manejo del Ministerio de Salud y protección Social
16. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación, al funcionario encargado de la Supervisión del contrato.
17. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación, al funcionario encargado de la Supervisión del contrato
18. Realizar todos los procedimientos médicos dando cumplimiento a las normas de Asepsia y bioseguridad.
19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente a la E.S.E. contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios
20. Tratar con calidad, calidez y oportunidad en las consultas médicas a los clientes externos e interno de la E.S.E
21. Dar cumplimiento al registro completo de las Historias clínicas en el Software Institucional dando cumplimiento a la Normatividad Vigente.
22. Registrar y llenar toda la documentación en la prestación de los servicios según el caso: CUPS, SOAT, RIPSS, y demás Formatos Institucionales.
23. Realizar procedimiento médico legal si está a cargo en el turno de atención.

PROPUESTA ECONÓMICA
Conocidas de antemano, los costos y gastos directo e indirectos, la obligación de cotizaciones al Sistema Integral de Seguridad Social, así como aquellas demás erogaciones tributarias que se deriven para atender las obligaciones, actividades y compromisos de la ejecución del objeto a contratarse; el servicio profesional ofrecido tiene un valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) COP** o fracción según corresponda, conforme al plazo en que ha de realizarse los servicios aquí ofertados.

TIEMPO DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS

La prestación de servicios personales será realizada por un periodo de **DOS (02) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS,** comprendidos desde la suscripción del acta de la respectiva acta inicio.

DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Así mismo manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia de 1991, así como las de los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 734 de 2002, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que hayan sido constituidas en la ley; a efectos de suscribir el contrato conforme a la propuesta aquí referida. De igual forma, manifiesto que conozco y acato los requerimientos de la E.S.E. CANTAGALLO, contenidos en la invitación correspondiente.

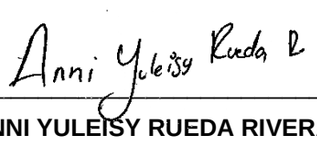
Así mismo y conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, y que se deriven tanto en lo disciplinario, fiscal y penal (*Artículo 442 del Código Penal*).

ANEXOS

Con la respectiva hoja de vida, se anexan los siguientes documentos: Certificaciones de experiencia relacionada, Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría - PGN, Fiscales de la Contraloría – CGR, Judiciales de la Policía Nacional y el Soporte de Pago de Seguridad Social, entre otros.

Sin otro particular por el momento,

Cordialmente,



ANNI YULEISY RUEDA RIVERA
C.C. 1.095.910.694
CONTRATISTA